



IX legislatura

Año 2016

Parlamento
de Canarias

Número 323

19 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0294 Del **GP Popular**, sobre ayudas al transporte a universitarios y alumnos de formación superior por traslado a la Península. Página 2

9L/PNL-0295 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre tribunales en las islas no capitalinas en procesos selectivos de las ofertas públicas de empleo. Página 3

9L/PNL-0296 Del **GP Socialista Canario**, sobre formación a docentes, interinos y funcionarios de carrera en primeros auxilios y prevención de accidentes. Página 4

9L/PNL-0297 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Fonsalía. Página 5



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0294 Del GP Popular, sobre ayudas al transporte a universitarios y alumnos de formación superior por traslado a la Península.

(Registro de entrada núm. 8310, de 13/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre ayudas al transporte a universitarios y alumnos de formación superior por traslado a la Península.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Astrid Pérez Batista, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación superior constituye en la actualidad una de los instrumentos principales con que cuentan los poderes públicos en su intento de asegurar el desarrollo de sus comunidades autónomas. El gasto público destinado a esta finalidad es considerado, por consiguiente, una inversión de futuro.

La formación superior se considera una pieza clave para la capacitación de la mano de obra y la elevación de la productividad y competitividad de una región, por lo que desde el Gobierno canario deben articularse los mecanismos e instrumentos para facilitar a los jóvenes de Canarias una formación superior.

El Gobierno de Canarias ha implantado para el Curso Universitario 2016/2017, ayudas al transporte para los estudiantes universitarios que deban trasladarse de las islas no capitalinas a las islas de Gran Canaria o Tenerife para cursar sus estudios universitarios para el curso 2016/2017.

Las ayudas consisten en que el Gobierno canario asumirá el gasto de cuatro vuelos por alumno durante el curso universitario.

Sin embargo existen una serie de estudios universitarios y superiores que no pueden ser cursados en Canarias, lo cual obliga a los estudiantes a trasladarse a la Península para poder cursar sus estudios y formación.

Por poner ejemplos existen multitud de grados que no pueden cursarse en Canarias, como Grado en Ciencias Políticas, Grado en Musicología, Grado en Marketing y Publicidad, Grado en Ingeniería Aeronáutica, Grado en Artes Escénicas y Mediáticas, Grado en Ciencias Gastronómicas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Relaciones Internacionales, Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y la Danza, Grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda, Grado en Traducción y Mediación Interlingüística, Grado en Urbanismo, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, entre otros.

Son, por tanto, muchas las carreras y/o grados que no se imparten en Canarias.

Por otro lado, hay que reseñar que existen una variedad de grados y/o carreras universitarias que se imparten en Canarias, pero la elevada nota de corte exigida, impiden el acceso de muchos alumnos, teniendo éstos la obligación de trasladarse a la Península.

Por tanto, entendemos necesario que el Gobierno Canario contribuya, y establezcan ayudas para sufragar los gastos de transporte a los universitarios que deben trasladar a la Península por imposibilidad de cursar sus estudios en la comunidad autónoma canaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implantar ayudas al transporte a los universitarios y alumnos de formación superior que tengan que trasladarse a cursar sus estudios a la Península al no existir oferta educativa en Canarias.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de octubre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0295 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre tribunales en las islas no capitalinas en procesos selectivos de las ofertas públicas de empleo.

(Registro de entrada núm. 8350, de 14/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre tribunales en las islas no capitalinas en procesos selectivos de las ofertas públicas de empleo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados Nereida Calero Saavedra, Lola García Martínez y Mario Cabrera González, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos meses un total de 6700 personas han participado en la convocatoria de oposiciones para los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios de Educación Secundaria, Formación Profesional e escuelas oficiales de idiomas, en 14 especialidades distintas, de acuerdo con la oferta pública de empleo de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

Las 500 plazas de esta oferta pública de empleo se distribuyeron en 385 plazas en Secundaria, 60 en Formación Profesional, 40 en Técnicos de Formación Profesional y 15 en Escuelas de Idiomas. Para el desarrollo de los exámenes se asignaron 24 sedes con un total de 94 tribunales, todos ellos distribuidos entre Gran Canaria y Tenerife

Cada opositor podía elegir una isla capitalina para presentarse a las pruebas, asignándosele luego un tribunal concreto.

Procesos muy similares se han desarrollado también recientemente en Sanidad, con la convocatoria para acceder al cuerpo de gestión de la función administrativa, cuyos exámenes se celebraron en las dos islas capitalinas.

Sin embargo, también hemos visto experiencias como la de la Consejería de Sanidad que en mayo de 2016 celebró de forma simultánea en todas las islas el ejercicio de la fase de oposición para el proceso selectivo de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa. Unas oposiciones que corresponden a la oferta pública de empleo (OPE) de 2007, a las que concurrieron 46.196 aspirantes, que pugnaban por las 614 plazas de esta categoría laboral.

O bien con la oferta pública de empleo en la categoría de Enfermería en la que se inscribieron 14.873 para cubrir 1234 plazas, y para la que se habilitaron 425 aulas de exámenes distribuidas por todas las islas.

Hay que subrayar que en las últimas convocatorias ya se ha reforzado la gestión y seguimiento de todo el proceso a través de las plataformas digitales, lo que ha facilitado mucho las gestiones a los opositores.

Conviene tener en cuenta que las convocatorias en las que se concentran todas las sedes y tribunales en las dos islas capitalinas se ha obligado a todos los opositores residentes en las islas no capitalinas a asumir importantes costes y molestias para poder concurrir a las distintas fases.

De esta manera, un residente en islas no capitalinas que completara todo el proceso selectivo en una convocatoria centrada en las islas capitalinas hasta llegar a la presentación de méritos habría tenido que desplazarse en varias ocasiones: presentación, primera prueba, prueba práctica, presentación de méritos, etc.

En cada uno de estos desplazamientos el coste para los viajeros procedentes de islas no capitalinas puede fijarse en torno a los 100 euros, sin tener en cuenta el alojamiento, ya que en determinadas ocasiones es imprescindible hacer noche.

La situación es incluso peor para los opositores canarios que deben desplazarse a la Península para concurrir a alguna de las convocatorias de plazas dentro de la oferta de la Administración General del Estado e incluso de sus empresas participadas, como es el caso de las plazas de bomberos en los aeropuertos canarios, cuyos exámenes y pruebas físicas se desarrollan en Madrid.

En lo que se refiere a las convocatorias del Gobierno de Canarias, estos desplazamientos representan unos costes y molestias que en buena medida podrían ser atenuados en próximas convocatorias si a la hora de preparar la distribución geográfica de los tribunales se planifica con suficiente antelación para habilitar tribunales en islas no capitalinas. Siempre que a la hora de formalizar las inscripciones se cuantifique un número de aspirantes suficiente para conformar estos tribunales.

Y en lo que se refiere a las convocatorias del Gobierno de España, sobre todo en las más numéricas, debería plantearse alternativas para poder desarrollar las pruebas en las islas.

Por lo expuesto.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Que en los próximos procesos selectivos de personal de las ofertas públicas de empleo del Gobierno de Canarias se habilite la posibilidad de ubicar tribunales en las islas no capitalinas, siempre que exista un número suficiente de aspirantes que lo soliciten.*

2. *Que gestione ante el Gobierno del Estado la posibilidad de habilitar tribunales en Canarias para los opositores de las islas que concurren a las convocatorias públicas de empleo.*

En Canarias, a 6 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA CANARIO.

9L/PNL-0296 Del GP Socialista Canario, sobre formación a docentes, interinos y funcionarios de carrera en primeros auxilios y prevención de accidentes.

(Registro de entrada núm. 8352, de 14/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.3.- Del GP Socialista Canario, sobre formación a docentes, interinos y funcionarios de carrera en primeros auxilios y prevención de accidentes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Ana González González presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La vida de los niños se encuentra llena de aventuras que brotan de su enorme imaginación; no es para menos, ya que el juego es el método a través del cual conocen su entorno y desarrollan capacidades para relacionarse con los demás. Esto hace que los pequeños se encuentren expuestos a distintos accidentes, por más precauciones que se tengan.

Por ello, en los centros escolares, lugares donde los niños pasan gran parte de las horas del día, debemos tomar las máximas precauciones para evitarlos y auxiliarlos en caso de que se produzca alguno. El personal docente y el personal no docente debe tener de los conocimientos necesarios para poder auxiliar en un primer momento a la persona que lo necesite hasta la llegada de los sanitarios (si fuera necesario) o simplemente solventar el problema si se tratara de algo menor y sin gravedad alguna.

Los primeros auxilios los podemos definir como “las técnicas y procedimientos inmediatos y limitados que se brindan a quien lo necesita, debido a un accidente o enfermedad repentina”.

Su carácter inmediato radica en su potencialidad de ser la primera asistencia que esta víctima recibirá en una situación de emergencia, y limitado porque de todas las técnicas, procedimientos y concepciones que existen en la Medicina de emergencias solo utiliza una pequeña parte de estas. Por esto el docente nunca debe pretender reemplazar al personal médico. Debe activar el sistema de emergencia:

- Proteger: (prevenir la agravación del accidente). Es necesario ante todo retirar al accidentado del peligro sin sucumbir en el intento.
- Alertar: la persona que avisa debe expresarse con claridad y precisión. Decir desde donde llama e indicar exactamente el lugar del accidente.
- Socorrer: hacer una primera evaluación:
 - Comprobar si respira o sangra.
 - Hablarle para ver si está consciente.
 - Tomar el pulso (mejor en la carótida), si cree que el corazón no late.

En la actualidad, no todos los planes de estudios de los grados o máster que se ofertan en las facultades de educación de la Universidad de Las Palmas, así como de la Universidad de La Laguna, cuentan con alguna asignatura o módulo que forme a los futuros docentes en primeros auxilios.

Asimismo, consideramos que la propia Consejería de Educación y Universidades debe ofertar cursos de formación a los docentes que integren su cuerpo de maestros (interinos y funcionarios), de forma que se garantice que el profesorado cuente con estos conocimientos que pueden salvar vidas.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Formar a los docentes, interinos y funcionarios de carrera, en primeros auxilios y prevención de accidentes en el contexto escolar.

2.- Acordar con la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la introducción de un módulo o asignatura en los planes de estudio de los grados y másteres impartidos por estas, que estén relacionados con el ámbito educativo sobre primeros auxilios y prevención de accidentes en el contexto escolar.

Canarias, a 14 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0297 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Fonsalía.

(Registro de entrada núm. 8358, de 14/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Fonsalía.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado José Manuel Pitti González, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puerto de Fonsalía, en el término municipal de Guía de Isora (en la costa suroeste de la Isla de Tenerife), se justifica por la necesidad de contar con una instalación que mejore las comunicaciones entre las islas de El Hierro, La Gomera, Tenerife y La Palma y que satisfaga, no sólo las aspiraciones de conectividad y movilidad de las personas, también las razones comerciales derivadas de la necesidad de disponer un sistema de transportes interinsulares –con transbordadores– que permita el traslado de vehículos y la comunicación con las redes viarias de las islas occidentales.

Esta necesidad es ahora satisfecha parcialmente por el puerto de Los Cristianos; una infraestructura que ha quedado insuficiente, por cuanto desde la fecha de su puesta en funcionamiento, el número de usuarios se ha triplicado, desde los 540.610 de 1989 hasta el 1.409.693 del tiempo presente.

Las limitaciones del puerto de Los Cristianos afectan notablemente la calidad de los equipamientos, servicios y control de los barcos fondeados, al tiempo que provocan graves inconvenientes en el tráfico del núcleo urbano, en la playa o en la globalidad del corazón turístico. La densidad del tráfico portuario conlleva igualmente un grave problema medioambiental, puesto que las aguas de la bahía de Los Cristianos (playa ancestral de esparcimiento y descanso de naturales, residentes y visitantes), están frecuentemente dañadas.

Los titulares de nuestras instituciones, unánimemente, proponen un cambio de uso para el puerto de Los Cristianos, que, en adelante, se podría destinar, no sólo al turismo de cruceros, también a actividades náuticas y de ocio; una buena fórmula para consolidar la pureza de la oferta de –Arona– una de las grandes capitales canarias del turismo.

La imposibilidad de ampliar las instalaciones del puerto de Los Cristianos, por las limitaciones físicas del espacio, y en cuanto además han quedado descartadas las opciones de Garachico o Las Galletas (por cuestiones operativas y estratégicas), hacen definitivamente necesario el desbloqueo administrativo y la ejecución del puerto de Fonsalía.

El proyecto del puerto de Fonsalía, con un notable recorrido en el tiempo, tiene un presupuesto de 200 millones de euros, que podría ser cofinanciado por las instituciones locales y estatal, y, parcialmente, con fondos de la Red Transeuropea de Transportes.

Por su rentabilidad, objetivamente previsible, y por su importancia estratégica, el puerto de Fonsalía será un gran espaldarazo para la economía de la comarca isorana, del Sur, de Tenerife y de Canarias.

Esta infraestructura supliría los servicios del puerto de Los Cristianos: asumiría el tráfico de pasajeros y mercancías de las Islas Occidentales y albergaría también una zona de ocio para impulsar la actividad privada.

Con una superficie de 6,4 hectáreas, como se contiene en el proyecto –que tiene 21 años de antigüedad–, el futuro puerto de Fonsalía contaría con un dique de 739 metros de longitud, 5 atraques para buques comerciales, 470 para barcos deportivos y un área destinada para embarcaciones de pesca.

Emitida satisfactoriamente su declaración de impacto medioambiental desde 2014, y mientras se hace una negociación preceptiva con el titular, los cargos y los técnicos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), la ejecución del proyecto se hace depender ahora de la adscripción de la parcela; una tarea del Gobierno de España.

Por lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:
A la adscripción de la parcela sobre la que se ejecutará el puerto de Fonsalía y posteriormente a la redacción del proyecto, licitación y ejecución de tan importante instalación portuaria para la conexión de la isla de Tenerife con las islas occidentales.*

En Canarias, a 7 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.



Parlamento de Canarias
